

Caso No. 34-20-IS y acumulados

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 26 de mayo de 2020.-
VISTOS: En mi calidad de jueza sustanciadora de la causa signada con el **No. 34-20-IS**, asignada mediante sorteo realizado el 4 de mayo de 2020, a la cual por resolución del Pleno de la Corte Constitucional adoptada en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2020, se le dio trámite prioritario, modificando el orden cronológico de sustanciación de causas y se han acumulado los procesos No. 35-20-IS, No. 36-20-IS, No. 38-20-IS y No. 39-20-IS, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese al expediente la siguiente documentación:**1.1-** Informe ingresado el 22 de mayo de 2020, suscrito por el Ab. Juan Pablo Sáenz M., en calidad de Procurador y Delegado de la representante legal y judicial del Consejo de Educación Superior, al cual se agregan 5 anexos **1.2-** Escrito ingresado el 22 de mayo de 2020, suscrito por Lucianne Gordillo y otros, por el cual presentan *amicus curiae* en la causa No. 34-20-IS y acumulados, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos arrios@hotmail.es; luciannegordillo@gmail.com; pedro60gutiunda@gmail.com; tefafebres97@gmail.com; verovalarezocarrion@gmail.com; claudiabenitezp@gmail.com; y andreyana_maribel@hotmail.com, que señalan para futuras notificaciones; **1.3-** Escrito ingresado el 22 de mayo de 2020, suscrito por Farid Josué Villacís de la Cueva, Camila Bernarda Cedeño Dávila y José David Paredes Sandoval en representación del Directorio de la Asociación Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por el cual presentan *amicus curiae* en la causa No. 34-20-IS y acumulados, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos info@aedpuce.com y aedpuce.quito@gmail.com que señalan para futuras notificaciones; **1.4-** Escrito ingresado el 22 de mayo de 2020, suscrito por Ana Paula Azanza Álvarez, en el que manifiesta no haber sido notificada con el auto de 15 de mayo de 2020, dictado en la presente causa, y solicita se le informe “...si el Ministerio de Finanzas, la Secretaría Nacional de Educación Superior y el Consejo de Educación Superior se han pronunciado de forma documentada de los hechos acusados en las demandas y de ser ese el caso, solicita se les corra traslado con toda la documentación referida en el caso 34-20-IS y acumulados...”. Al respecto, se resuelve poner en conocimiento de las partes procesales la documentación ingresada por el Consejo de Educación Superior y por el Ministerio de Finanzas, el 22 y 25 de mayo, respectivamente. En cuanto refiere al auto de 15 de mayo de los corrientes, el mismo fue notificado en las direcciones electrónicas fijadas en la demanda en esa misma fecha y de lo cual la actuario sentó razón de notificación, la misma que está cargada en la ficha procesal de la página web de la Corte Constitucional: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=34-20-IS> **1.5-** Escrito ingresado el 23 de mayo de 2020, suscrito por Edison Bolívar Palacios Naranjo, por sus propios derechos por el cual presenta *amicus curiae* en las causas 34-20- IS y acumulados, téngase en cuenta el correo electrónico ped2408@hotmail.com, que señala para futuras notificaciones; **1.6-** Escrito ingresado el 24 de mayo de 2020, suscrito Hugo Fabricio Navarro Villacís, Luis Anderson Argothy Almeida, Andrea Soledad Galindo Lozano y Sergio David Almeida Argoti, por el cual presentan *amicus curiae* en la causa No. 34-20-IS y acumulados, téngase en cuenta el siguiente correo electrónico hugonavarrovillacis@gmail.com, que señalan para futuras notificaciones; **1.7-** Escrito ingresado el 25 de mayo de 2020, suscrito por José Ernesto Tapia y Richard Fernando Quezada, defensores particulares de derechos humanos y de la naturaleza, por el cual presentan *amicus curiae* en las causas 34-20- IS y acumulados, téngase en cuenta el

correo electrónico josetrin7@hotmail.com, que señalan para futuras notificaciones; **1.8-** Escrito ingresado el 25 de mayo de 2020, suscrito por Geoconda Elizabeth Trujillo Calero, en calidad de Presidenta encargada de la Federación de Asociación de Profesores de la Universidad Central (FAPUC), por el cual presentan *amicus curiae* en las causas 34-20- IS y acumulados, téngase en cuenta los correos electrónicos r.dariocastro02@ymail.com e info.docenciacentral2@gmail.com, que señala para futuras notificaciones y la autorización que confiere al abogado Rubén Castro Orbe; **1.9.-** Escritos individuales ingresados el 25 de mayo de 2020, suscritos por Rita Amada Navarrete Ramírez, Martha Beatriz Guzmán Rugel, Magdalena Esther Navarrete Zambrano, José Antonio Insuasti Rincones, Juan Antonio Sánchez Cauja, Tomas Alberto Ubilla Gavilanes, José Eduardo Naranjo Serrano, Lorena del Rosario Yong Torres, José Adolfo Chunga Escolar, Ángel Virgilio Quito Barzola, Carlos Manuel Alemán Solís, Alexandra Jenny López Barrera, Edder Joffre Gilces Loor, Richard Vinicio Astudillo Sarmiento, Irina Magaly Alcívar Pinoargote, Elizabeth Cecilia Ortiz Matías, María Elena Vega Nuques, Yonaiker del Mar Navas Montes y María Leonor Tobar Bohórquez, quienes presentan *amicus curiae* en la causa No. 34-20-IS y acumulados, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos estudiosviejo@gmail.com y davidorellana1682@hotmail.com, que señalan para futuras notificaciones y la autorización que confieren a los abogados Freddy Eduardo Viejo González y David Roberto Orellana García; **1.10.-** Escrito ingresado el 25 de mayo de 2020, suscrito por el Abg. Jonathan Edmundo Salazar Lema, en calidad de Director Jurídico de Patrocinio del Ministerio de Economía y Finanzas, quien solicita a esta Corte “... *se permita la comparecencia y práctica de pruebas presencial por parte de la defensa técnica del Ministerio de Economía y Finanzas ante esta Corte Constitucional a la audiencia convocada para el día 28 de mayo de 2020 a las 09h30...*”, al respecto esta jueza sustanciadora niega el pedido de audiencia presencial, tomando en consideración el contexto actual de declaratoria de emergencia sanitaria para impedir la propagación del coronavirus COVID19, que rige en el país, y que precisamente ha motivado la realización de esta audiencia a través de medios virtuales. No obstante, en aras del pleno ejercicio del derecho a la defensa, y conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, toda la prueba anunciada y expuesta en la audiencia virtual podrá presentarse de manera presencial, en las oficinas de la Secretaría General de la Corte Constitucional ubicadas en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García, de esta ciudad de Quito, en la planta baja, el día **viernes 29 de mayo de 2020 entre las 8h30 y 10h30**. Así mismo, cualquier documento que las partes o terceros con interés deseen incorporar al expediente, podrán hacerlo enviando de forma electrónica a la dirección de correo electrónico escritos@cce.gob.ec; **1.11.-** Escrito ingresado el 25 de mayo de 2020, suscrito por Pablo Dávalos Aguilar, Pablo Iturralde Ruiz, Angélica Porras Velasco, Luis Ávila Linzán, Santiago Machuca Lozano, Felipe Ogaz Oviedo y Richard González Dávila, quienes solicitan a esta Corte “...*se nos confiera copia digital de la contestación y anexos que han dado los demandados, petición que hacemos con el fin de preparar la audiencia del 28 de mayo de 2020 y así se nos garantice nuestro derecho constitucional a la defensa y a la contradicción...*” al respecto esta jueza sustanciadora pone en conocimiento de las partes procesales el contenido de los escritos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Consejo de Educación Superior (CES), el 22 y 25 de mayo de 2020, respectivamente, los cuales se adjuntan a la presente providencia; **1.12.-** Escrito ingresado el 25 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Galo Oswaldo Naranjo López, en calidad de Presidente de la Asamblea del Sistema de

Educación Superior Ecuatoriano (ASESEC), por el cual presenta *amicus curiae* en la causa No. 34-20-IS, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos procuraduria@uta.edu.ec y josepepers@hotmail.com, que señala para futuras notificaciones y la autorización que confiere a los abogados Ángel Polibio Chávez A. y José Romo Santana; **SEGUNDO.-** En razón de estar señalada la audiencia en la presente causa para el día **jueves 28 de mayo de 2020, a las 09h30**, y conforme los artículos 14 de la LOGJCC y 33 del RSPCCC se comunica a las partes procesales y a quienes han presentado *amicus curiae* las siguientes directrices para el correcto desenvolvimiento de la audiencia virtual: **2.1.-** La audiencia se realizará a través de la plataforma digital Zoom (<https://zoom.us/>). Para asegurar un adecuado desenvolvimiento de la diligencia y evitar problemas de conectividad, el acceso a la plataforma estará limitado a las partes procesales y terceros que vayan a intervenir en la audiencia. **2.2.-** Hasta las **16h00 del miércoles 27 de mayo de 2020**, las partes procesales y terceros con interés deberán enviar un mensaje electrónico a la dirección de correo alegria.perez@cce.gob.ec que corresponde a la actuario del despacho de la jueza constitucional sustanciadora, en el cual especificarán los nombres y apellidos completos de las personas que intervendrán en la audiencia, y la calidad en la que comparecen, y al mismo adjuntarán el documento escaneado de cédula de identidad; y en el caso de los abogados autorizados, matrícula profesional, todo esto con el fin de consolidar el listado de intervinientes en la audiencia y remitir el vínculo de la sesión a los mismos. Los intervinientes deberán considerar para el efecto, que en caso de que varias personas intervengan por una parte o tercero con interés, deberán dividirse el tiempo de intervención asignado a la parte o interesado. Conforme lo dispuesto en el artículo 4 número 6 de la LOGJCCC, la jueza constitucional sustanciadora, en el caso de los *amicus curiae*, que han sido presentados por un mismo abogado patrocinador, autorizará su intervención una sola vez, en el tiempo que le sea asignado, esto en atención al principio de concentración y economía procesal; **2.3.-** El **27 de mayo de 2020**, de manera posterior al cierre del registro, la Dirección de Tecnología de la Corte Constitucional enviará un correo electrónico a las partes y a los terceros que se hayan registrado, proporcionándoles información respecto a los aspectos tecnológicos de la realización de la audiencia virtual y el vínculo de la sesión; **2.4** En caso de que cualquiera de los intervinientes requiera hacer presentación diapositivas u otros documentos para que sean compartidos en la pantalla durante la audiencia, tendrá que enviar los documentos debidamente identificados, **hasta las 16h00 del miércoles 27 de mayo de 2020**, a los siguientes correos electrónicos: alegria.perez@cce.gob.ec, perteneciente a la actuario del despacho de la jueza constitucional sustanciadora; y a gabriela.mendez@cce.gob.ec y hernan.armas@cce.gob.ec, correspondientes a los funcionarios del Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional que brindarán soporte en el desarrollo de la diligencia; **2.5** Se advierte a las partes e intervinientes registrados que el vínculo de ingreso a la sesión para la audiencia sólo será otorgado a los intervinientes y que éste no debe, ni puede ser compartido con personas ajenas al proceso, esto con la finalidad de evitar sobrecargar la plataforma y para el correcto desarrollo de la audiencia; **2.6.-** Los intervinientes en la audiencia deberán conectarse a la plataforma a partir de las 8h00, una hora y media antes del inicio de la audiencia, a fin de registrar su asistencia y permitir el ingreso a la sesión en la plataforma virtual, para lo cual presentarán a la actuario del despacho su cédula de identidad o matrícula profesional, según corresponda. **El registro de los intervinientes se cerrará diez minutos antes de las 9h30 del día fijado**; **2.7.-** La audiencia se retransmitirá en vivo a través de la radio on-line de la Corte Constitucional <http://radio.corteconstitucional.gob.ec:8000/stream> y a través de la página de la Corte Constitucional del Ecuador en Facebook Live; **TERCERO.-** Con el contenido del presente auto

notifíquese a las partes procesales de la siguiente forma: **Causa 34-20-IS:** a los accionantes Pablo Dávalos Aguilar y otros, se les notificará en los correos electrónicos: accionjuridicopopular@gmail.com; piturralde@cdes.org.ec; pdavalos@hotmail.com; y, ricardo3ec@gmail.com; **Causa No. 35-20-IS:** al accionante Geovanni Javier Atarihuana Ayala, se le notificará en los correos electrónicos c.m.p.g.che@hotmail.com; geova.s.g@hotmail.com; y, unidadpopularecu@gmail.com; **Causa 36-20-IS:** a los accionantes, Ana Paula Azanza Álvarez y otros, se les notificará en las direcciones de correo electrónico: cervantesvalarezo@gmail.com; hectorvanegasf@hotmail.com; y anapaula13.97azanza@gmail.com; **Causa 38-20-IS** a la Asociación de Profesores de la Universidad de Cuenca en los correos electrónicos eugenio@vignolobarzallo.com y eugeniosmoreno@gmail.com; y, **Causa 39-20-IS** Al Dr. Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda y al Dr. Ramito Acosta en el correo electrónico procuraduria@uce.edu.ec; Notifíquese a la **Presidencia de la República** en los siguientes correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; y, pesantezj@presidencia.gob.ec; Notifíquese al **Ministerio de Economía y Finanzas**, en los correos electrónicos rmartinez@finanzas.gob.ec y notificaciones@finanzas-gob.ec. A la **Procuraduría General del Estado** se le notificará en los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec y notificacionesDR1@pge.gob.ec. **CUARTO.-** Hágase conocer del contenido de esta providencia a quienes han presentado *amicus curiae*, por lo que se les notificará a las siguientes direcciones electrónicas: Ivonne Liliana Garcés Gutiérrez lillith_gg@hotmail.com; Ángel González Alulima afgonzalez829@gmail.com; Adriana Beatriz Curiel Ávila abcuriel@uce.edu.ec; Patricio Luis Dávila Herrería lpdaviilah50@gmail.com; Luis Rodolfo Charro Chasipanta luischarro2018@gmail.com; Luis Rodolfo Charro Chasipanta, Vicente Paúl Velásquez Albarracín y Sofía Alexandra Zambrano docentescontratofilosofia@gmail.com; Daniela Alexandra Ramírez Chango danielaramirez1@hotmail.com; oatoral@uce.edu.ec; toralomar@hotmail.com; otoral.csnm@gmail.com; Maartje Albertine Musschenga maartmus@hotmail.com; Juana del Rocío Ríos Lasso rocioriosp@hotmail.com; Juana del Rocío Ríos Lasso rocioriosp@hotmail.com; Elena Isabel Calderón Delgado helen_calderon21@yahoo.com; Elena Isabel Calderón Delgado helen_calderon21@yahoo.com; Johanna Melyna Romero Larco y Milton David Salazar Páramo jhoannamelyna@hotmail.com; camellomiltondavid@hotmail.com y bolenaconsultora@gmail.com; Mireya Yolanda Arias Palomeque, Miguel Eduardo Vásconez Campos, Alcivar Alejandro Vega Sánchez, María Eugenia Ochoa Guerrero Isabel Cecilia Aguirre Vargas, Lorena Soledad Revilla, Fernando Santiago Unda Villafuerte, María Dolores Pesántez Palacios, Sandra Pamela Medina Márquez, María Gabriela Guillén Guerrero, Lucía Torres Muros, José Manuel Sánchez Robles, Giovanna Rosalía Rosado Holguín, Fernanda Elizabeth Sarango Solano, Agnes Orosz y Sara Karina Cherres Fajardo gabyguilleng@gmail.com; Nelly Romania Carrillo Aguilar romy5_carrillo@yahoo.com.ar; Mónica Elizabeth Mosquera Romero, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador, memosquera@uce.edu.ec; lulagla@yahoo.es y cadhuecuador@gmail.com; Raúl Humberto Guashisaca Guerrero, Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Litoral info@cervanteslegal.com; José Eduardo Correa Calderón y otros jecorrea@utmachala.edu.ec; Génesis Belén Hurtado Agreda, Presidenta de la FEUE Filial UNAE y otros consejoestudiantil@unae.edu.ec; Katty Eliza Unda Jara y otros serviciosjuridicos2018@hotmail.com y katty_unda.98@hotmail.com; PhD. Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador

procuraduria@uce.edu.ec; Michael Fabricio Poma Carvajal fuerzaueb@gmail.com; Dra. Florinella Muñoz Bisesti Ph, Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asesoriajuridica@epn.edu.ec; edison.heredia01@epn.edu.ec; Ljubica Marcela Fuentes Ortiz coalicionfeministauce@gmail.com; Dra. Silvia Violeta Cáceres Vinueza estudiosviejo@gmail.com y davidorellana1682@hotmail.com **NOTIFÍQUESE.** -

Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 26 de mayo de 2020.-

Ab. Alegría Pérez de Anda
ACTUARIA